



**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA  
Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán  
Dirección de Infraestructura Hidroagrícola**

## CONVOCATORIA

Se convoca a todas las personas físicas y morales constructoras, de supervisión, estudios, evaluación, asesoría técnica especializada y de consultoría, así como de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, y de Investigación, que estén en condiciones de desarrollar obras y servicios asociados a la infraestructura Hidroagrícola tales como: **Construcción, Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Infraestructura Hidroagrícola en Pozos y Equipos de Bombeo, así como Modernización de Drenes y Caminos en los Distritos de Riego y Temporal Tecnificado, Suministro y Rehabilitación Integral de Maquinaria y Equipo, además de trabajos de Capacitación y Asesoría Técnica Especializada y Proyectos Productivos (incluyendo la Transferencia de Tecnología), Supervisión Externa y Evaluación de Programas;** con el objeto de integrar un **Catálogo de Empresas e Instituciones Confiables de la CONAGUA para el estado de Yucatán**, con la que los usuarios podrán seleccionar, para cotizar, contratar y ejecutar los trabajos a realizar en sus Unidades de Producción con cargo al **Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola** de la Comisión Nacional del Agua: **Subprogramas de A).- Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, B).- Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos y Unidades de Temporal Tecnificado y C).-Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.**

Los interesados deberán acudir para su inscripción correspondiente a las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en la calle 59-B No. 238 x Avenida Zamná del Fraccionamiento Yucalpetén de la ciudad de Mérida, Yucatán, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. con la documentación que se indica, comprometiéndose en su caso a otorgar las facilidades necesarias a la convocante para constatar su veracidad:

**Para trabajos de Construcción, Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Infraestructura Hidroagrícola se requiere de:**

1. Solicitud por escrito en la cual indique su interés por participar en la ejecución de las acciones de este Programa y formar parte del Catálogo de Empresas Confiables, en la cual deberán de declarar en que Subprograma y Componente participarían y deberá contener los datos generales de la empresa: nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico, especialidad y nombre y cargo del representante legal. (original en hoja membretada).
2. Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados de los dos últimos ejercicios fiscales que acrediten el capital contable, así como la opinión positiva del SAT relativo al Artículo 32D de la miscelánea fiscal. En caso de empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha.
3. Última declaración del impuesto sobre la renta (correspondiente al mes inmediato anterior a la presentación de la solicitud).
4. Currículum vitae de la empresa.
5. Relación del personal directivo, técnico y administrativo que labora en forma permanente, con su respectivo currículum, enfocado a trabajos de las Componentes de los Subprogramas del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.
6. Presentar y acreditar la relación de maquinaria y equipo propio indicando marca, modelo, número de serie, capacidad y ubicación.
7. Listado de obras y servicios, según sea el caso, ejecutados en los últimos tres años, similares a las que se ejecutan con el apoyo de las componentes y copia de los contratos o convenios que el solicitante haya suscrito.
8. Para el caso de las empresas de reciente creación presentar carta en la que señale que es de nueva creación.
9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no habersele rescindido administrativamente algún contrato o encontrarse sancionada o impedida por algún órgano fiscalizador o por la Secretaría de la Función Pública y de no contar con antecedentes de incumplimiento contractual.
10. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
11. Comprobante de la cuenta bancaria donde se especifiquen: CLABE, nombre de la empresa, RFC, nombre del Banco, número de cuenta, código, plaza y sucursal.
12. Cédula profesional y nombre del responsable técnico.
13. Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social, opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Formato 32D) y constancia de situación fiscal en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. Para personas morales, acta constitutiva y modificaciones debidamente protocolizados, en su caso, según su naturaleza jurídica y Poder del representante legal otorgado mediante escritura pública y reformas en las que en su objeto se incluyan que puede llevar a cabo las acciones relacionadas con este Programa, Subprogramas y Componentes.
15. Comprobante domiciliario de la Empresa solicitante (Recibo de Agua Potable, Teléfono, Luz, Impuesto Predial, Etc.) del Domicilio Fiscal declarado en el RFC, para oír y recibir notificaciones.
16. En caso de personas físicas, adicionalmente a lo solicitado anteriormente, deberá presentar identificación oficial y CURP.
17. Que los socios no tenga(n) participación en alguna u otras empresas que solicitan su inscripción a este Catálogo.

*"Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".*



**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA  
Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán  
Dirección de Infraestructura Hidroagrícola**

**Para el caso de suministro, rehabilitación integral de maquinaria y equipo de conservación de infraestructura, adicionalmente se requiere de:**

18. Lista de maquinaria y equipo que ofertan con sus principales características técnicas (marca, modelo, capacidades, entre otros).
19. Descripción detallada y ubicación de cada uno de los centros de servicio y mantenimiento con los que cuenta la marca a nivel nacional.
20. La Marca ofertada debe tener cuando menos un centro de servicio autorizado o convenido, a una distancia máxima de 350 kilómetros respecto al destino final y/o dentro de la entidad federativa
21. El Centro de servicio debe establecerse por un periodo de por lo menos 5 años, verificándose mediante una visita de inspección por los representantes del Comité Hidroagrícola y/o Subcomité Hidroagrícola del FOFAE.
22. Constancia de por lo menos tres clientes, de que el proveedor ha cumplido con los tiempos de respuesta para los servicios y mantenimiento de las unidades que ha suministrado
23. Lista de clientes a los que ha suministrado maquinaria y equipo, relacionando nombre, dirección, teléfono y/o correo electrónico, durante al menos los dos últimos años.

**Para el caso de las acciones de Capacitación y Asesoría Técnica para Organización de Unidades de Riego (CATUR) y el Fortalecimiento de las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU) de los Distritos de Riego y Temporal Tecnificado adicionalmente se requiere de:**

24. Currículum vitae de la empresa incluyendo el correspondiente a los especialistas que participarían en proyectos de Capacitación y Asesoría Técnica Especializada.
25. Comprobar experiencia de los especialistas mínima de 3 años en el desarrollo de proyectos de capacitación y asesoría técnica para el desarrollo hídrico-agrícola, organizativo, gerencial, proyectos productivos; manejo del agua y preservación de suelos y administración de Asociaciones Civiles, mediante listado en que se señalen los resultados de la intervención y copia de contratos o convenios.
26. Documento en el que se describa la metodología de intervención en la capacitación y asesoría técnica para el desarrollo hídrico-administrativo-gerencial, organizativo y productivo, de las Unidades de Riego (CATUR) y de las ACU.

**Las instituciones de enseñanza e investigación solo podrán participar en acciones de asesoría y acompañamiento técnico, para el fortalecimiento de los Distritos y Unidades de Temporal Tecnificado, así como en Proyectos Productivos en Zonas de Atención Prioritaria, adicionalmente deberán presentar la siguiente documentación:**

27. Que en los estatutos establezca que pueden llevar a cabos las acciones de asesoría y acompañamiento técnico y proyectos productivos.
28. Currículum vitae de los especialistas que participarán en los proyectos y que forman parte de la institución
29. Comprobar experiencia de los especialistas, que forman parte de la institución, mínima de 3 años en el desarrollo de proyectos de asesoría y acompañamiento técnico para el desarrollo hidroagrícola, mediante listado en que se señalen los resultados de la intervención
30. Documento en el que se describa la metodología de intervención en la capacitación y asesoría técnica para el desarrollo hídrico-administrativo-gerencial.
31. Comprobante de la cuenta bancaria donde se especifique: clabe interbancaria, denominación o razón social de la empresa, nombre del banco, número de cuenta, código, plaza, sucursal.
32. Cédula profesional y nombre del responsable técnico

La presente convocatoria deja sin efecto todas aquellas inscripciones realizadas en años anteriores, por lo que las empresas interesadas en formar parte del **Catálogo de Empresas Confiables** para el presente ejercicio fiscal, deberán de cumplir con los requisitos antes señalados y la convocante notificará a los solicitantes el resultado de su registro, así mismo en la página de internet del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la CONAGUA, se publicara y actualizara periódicamente el **Catálogo de Empresas e Instituciones Confiables de la CONAGUA para el estado de Yucatán.**

En relación a los aspectos no previstos en la presente convocatoria, la convocante tendrá la facultad de resolver sobre los mismos.

Mérida, Yucatán, a 20 de mayo del 2019

**El Director General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán**

**Jose Ignacio Mandicuti Priego.**

*"Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".*